Anexos.

Fundamento legal.

Anexo A:

Ley General de Salud, Artículo 321, 323 Fracción I, Artículo 333, Fracciones IV a V; Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes, Artículo 9; Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Componentes para el Estado, Artículos 35 (fracciones IV y V), 54 y 55.

Anexo B:

Ley General de Salud. Artículo 332, Artículo 333, Fracción IV. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes, Artículo 17, Fracción IV; Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Componentes para el Estado. , Artículos 39 al 41. Artículo 48 Fracción V.

Anexo C:

Ley General de Salud. Artículo 332, Artículo 333, Fracción IV. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes, Artículo 17, Fracción IV; Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Componentes para el Estado. Artículo 22, fracción II, Artículos 39 al 41. Artículo 48 Fracción V.

Anexo D:

Ley General de Salud, Artículo 333, Fracción VI, Inciso b. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes Artículo 9. Ley de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Componentes para el Estado, Artículo 54, Fracción VI, Inciso b.

Participantes:

Dr. Francisco J. Rodriguez Quilantán, trasplantólogo. IMSS 50

Dr. Diaz de Leon. Perito en donación y trasplantes. Responsable de coordinación de donación del Hospital Central

Dra. Elsa. Bioeticista. Facultad de Medicina UASLP

Dr. Anguiano. Xxsx Titular de la COESAMED

Lic. XXX. XXX. CEDH.